



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, 1  
C.P.: 35260 – Agüimes (Las Palmas)

Teléfono.: 928 78 99 80– Fax: 928 78 36 63  
C.I.F.: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022  
www.aguimes.es

## DECRETO DE ALCALDIA 831/2017

Dada cuenta del contenido de la Liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal Medios de Comunicación de Agüimes del ejercicio 2016, formulada por el Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y, encontrándola conforme, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas, **RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar la citada liquidación del Presupuesto de 2016 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO FUNDACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2016		
CONCEPTOS	(I) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(II) OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
a-Operaciones Corrientes	359.251,50	334.832,94
b-Operaciones de Capital	12.159,67	12.159,67
<b>1- Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>371.411,17</b>	<b>346.992,61</b>
c- Activos financieros	900,00	900,00
d- Pasivos financieros	0,00	0,00
<b>2-Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTALES (1+2)</b>	<b>372.311,17</b>	<b>347.892,61</b>
<b>(A) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I-II)</b>		<b>24.418,56</b>
AJUSTES	IMPORTES	
3- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00	
4- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	
5- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00	
<b>(B) SUMA DE AJUSTES (3+4-5)</b>	<b>0,00</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (A+B)</b>		<b>24.418,56</b>

### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA FUNDACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2016		
COMPONENTES	IMPORTES DEL AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
<b>1. (+) Fondos líquidos.</b>	<b>78.309,43</b>	<b>44.441,34</b>
2. (+) Derechos pendientes de cobro.		
(+) Del Presupuesto corriente.	18.357,67	40.419,77
(+) De Presupuestos cerrados.	18.296,27	12.881,05
(+) De operaciones no presupuestarias.	1.333,76	1.315,63
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.	0,00	0,00
<b>SUMA Deudores pendientes de cobro.</b>	<b>37.987,70</b>	<b>54.616,45</b>
3. (-) Obligaciones pendientes de pago.		
(+) Del Presupuesto corriente.	6.146,78	12.396,13
(+) De presupuestos cerrados.	0,00	0,00
(+) De operaciones no presupuestarias.	8.247,78	9.052,65
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.	0,00	0
<b>SUMA Obligaciones pendientes de pago.</b>	<b>14.394,56</b>	<b>21.448,78</b>
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)</b>	<b>101.902,57</b>	<b>77.609,01</b>
II. Saldos de dudoso cobro.	12.110,37	0,00
III. Exceso de financiación afectada.	0,00	0,00
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>	<b>89.792,20</b>	<b>77.609,01</b>
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2016	0,00	0,00
VI. Saldo de obligaciones por devolución de ingresos pendientes a 31 de diciembre de 2016	0,00	0,00
<b>VII. Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustados IV-V-VI</b>	<b>89.792,20</b>	<b>77.609,01</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS AJUSTADO DISPONIBLE</b>	<b>89.792,20</b>	<b>77.609,01</b>



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, 1  
C.P.: 35260 – Agüimes (Las Palmas)

Teléfono.: 928 78 99 80– Fax: 928 78 36 63  
C.I.F.: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022  
www.aguimes.es

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen el Artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO:** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

En la Villa de Agüimes, a jueves, 30 de marzo de 2017

El Alcalde- Presidente

Fdo. Oscar Hernández Suárez

El Secretario General

Fdo. Antonio López Patiño